

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2021, el padrón del impuesto sobre gastos suntuarios, relativo a cotos de caza, correspondientes al ejercicio de 2021, se expone el público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan plantear reclamaciones.

Contra las liquidaciones contenidas en dicho padrón, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de su publicación, en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

San Lorenzo de Calatrava, a 7 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 1913

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>